

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 2 de septiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N° . 102/92 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-09-92; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

	DECRETA
ARTICULO 1º.	Promúlguese la Ordenanza N°. 102/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-08-92 , cuya copia, como anexo, forma parte
	del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº.

1483

Jorge Luis Coff Mar Coretario de Obras Serv Públicos
Municipalidad de Orar Chiquita

INTENDENTE MUNICIPAL

